



**Informe final sobre la planeación e
implementación de los mecanismos de
recolección y la recepción de los paquetes
electorales al término de la Jornada Electoral**

**Procesos Electorales Locales Extraordinarios
2022**

Agosto 2022



Contenido

Presentación.....	3
1. Marco normativo	4
2. Cargos a elegir.....	7
3. Sistema informático de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia (SMRYCC).....	9
4. Modalidades de mecanismos de recolección.....	9
5. Planeación de Mecanismos de Recolección.....	10
5.1. Sedes de recepción de los paquetes electorales	10
5.2. Total de paquetes a integrar	10
5.3. Estudios de factibilidad	11
5.4. Mecanismos de Recolección Planeados	11
6. Mecanismos de Recolección que operaron	13
6.1. Paquetes electorales por número de mecanismos que los atendieron	14
6.2. Representaciones de los partidos políticos y Candidaturas Independientes registradas ante los mecanismos de recolección.....	15
6.3. Custodia de los CRyT	15
7. Recepción de paquetes electorales	16
7.1. Casillas no instaladas	18
7.2. Horarios de recepción de los paquetes electorales.....	19
7.2.1 Chiapas.....	19
7.2.2 México.....	20
7.2.3 Oaxaca.....	21
7.2.4 Puebla.....	22
7.2.5 Veracruz.....	23
8. Conclusiones	24
9. Líneas de acción.....	24
10. Anexo 1.....	24
10.1 Incidentes que impidieron la instalación de casillas	24

Presentación

Derivado del Proceso Electoral 2020-2021 con elecciones concurrentes en las 32 entidades federativas, por resolución de los órganos jurisdiccionales se ordenaron elecciones extraordinarias locales en 10 Estados; mismas que se han desarrollado en diferentes fechas; en 2021 tuvieron verificativo en Guerrero, Jalisco, Estado de México, Nuevo León, Tlaxcala y Yucatán; durante 2022 las elecciones extraordinarias se realizaron en Chiapas, Estado de México, Oaxaca, Puebla y Veracruz. Quedando pendiente la elección extraordinaria en Jilotlán de los Dolores Jalisco, porque las condiciones de inseguridad existentes en la región inhiben el voto libre en el municipio.

El presente informe da cuenta de las actividades realizadas en los Procesos Electorales Locales Extraordinarios de 2022 en materia de mecanismos de recolección, desde su planeación hasta su operación, así como de la recepción de los paquetes electorales con los expedientes de casilla en los órganos correspondientes de los OPL.

El informe se compone por diez apartados, el primero corresponde al Marco Normativo que regula la planeación e implementación de los MR; en el apartado número dos se dan a conocer los cargos que se eligieron en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022; enseguida se trata lo relacionado al Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia (SMRYCC); en el apartado cuatro se exponen las modalidades de MR; en el cinco se trata lo relacionado a la planeación de los mecanismos en las entidades con elección extraordinaria; en el siguiente se describe lo relacionado con la operación de los MR al concluir las jornadas electorales; el séptimo apartado informa sobre la recepción de los expedientes de las casillas en las sedes de los órganos electorales locales; en los apartados ocho y nueve se emiten conclusiones sobre la planeación e implementación de los mecanismos de recolección y se proponen líneas de acción para optimizar la ejecución del proceso de mecanismos de recolección; finalmente, el apartado diez contiene la información relativa a los incidentes que impidieron la instalación de casillas y por ende la operación de algunos mecanismos de recolección.

1. Marco normativo

El artículo 303 numerales 1 y 2, inciso f), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), dispone que los consejos distritales, con la vigilancia de las representaciones de los partidos políticos, designarán a un número suficiente de personas Supervisoras (SE) y capacitadoras asistentes electorales (CAE), quienes auxiliarán a las juntas y consejos distritales en los trabajos de traslado de los paquetes electorales apoyando a las y los funcionarios de mesas directivas de casilla (FMDC).

El artículo 299, numeral 1, de la LGIPE, señala que, una vez clausuradas las casillas, las y los presidentes de las mismas, bajo su responsabilidad, harán llegar al Consejo Distrital (CD) que corresponda los paquetes y los expedientes de casilla dentro de los plazos siguientes, contados a partir de la hora de clausura:

- a) Inmediatamente cuando se trate de casillas ubicadas en la cabecera del distrito;
- b) Hasta 12 horas cuando se trate de casillas urbanas ubicadas fuera de la cabecera del distrito, y
- c) Hasta 24 horas cuando se trate de casillas rurales.

El mismo artículo, en los numerales 2 y 4, estipula que los CD previamente al día de la elección, podrán determinar la ampliación de dichos plazos para aquellas casillas que lo justifiquen y; acordar que se establezca un mecanismo para la recolección de la documentación de las casillas cuando fuere necesario. Lo anterior se realizará con la vigilancia de los partidos políticos que así desearan hacerlo.

El Reglamento de Elecciones (RE) en su Anexo 8.6, Modelo de Casilla Única para la elección concurrente intermedia para el proceso electoral 2020-2021 apartado VI.6, estipula lo siguiente:

Presidente/a:

Bajo su responsabilidad hará llegar los paquetes con los expedientes de casilla a los órganos electorales competentes, ya sea en forma personal o a través de los mecanismos de recolección acordados por los órganos electorales. Para ello, por cada tipo de elección (federal o local), podrá designar a un funcionario/a de la casilla, entre las y los debidamente capacitados, para que efectúen la entrega de los paquetes electorales al órgano electoral competente o al mecanismo de recolección previsto.

El traslado de los paquetes electorales a los órganos competentes deberá recaer preferentemente en los/las Presidentes/as y Secretarios/as de las mesas directivas de casilla y excepcionalmente en alguno/a de los/las Escrutadores/as, que no haya sido de los tomados de la fila.

Secretarios/as:

Podrán ser designados por el o la Presidente/a de la Casilla, para que, en auxilio de éste, uno de ellos efectúe la entrega de los paquetes de resultados al órgano electoral o mecanismo de recolección correspondiente.

Escrutadores/as:

Podrán ser designados por el Presidente/a de la Casilla, para que, en auxilio de éste o ésta, alguno efectúe la entrega de los paquetes de resultados al órgano electoral o mecanismo de recolección correspondiente.

A su vez, los artículos 326, numeral 2 y 328, numerales 1 y 3 del RE, determinan que el análisis de viabilidad, aprobación, ejecución y seguimiento de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales, estará a cargo del Instituto Nacional Electoral (INE), a través de sus juntas y CD, y que en el convenio general de coordinación y colaboración que se celebre con el respectivo OPL, se establecerá la forma en que podrán coordinarse y participar los OPL en el mecanismo destinado para las elecciones locales; asimismo, tratándose de elecciones locales y concurrentes, los gastos de operación de los mecanismos de recolección para las elecciones locales serán a cargo del OPL.

El artículo 330 de RE, establece que las Juntas Distritales del INSTITUTO (JDE) son las responsables de elaborar los estudios de factibilidad en los que se describan las condiciones que justifiquen la necesidad de operación de los mecanismos de recolección, la cantidad de éstos, el listado de casillas que atenderán y el número paquetes electorales que recolectarán, las rutas de recolección y traslado, las previsiones de personal que se requerirá, así como los medios de transporte y comunicación que se utilizarán para ese fin. Refiere también que en el caso de los CRYT Fijos, se precisará el equipamiento de los mismos. que las tomando en consideración, entre otros, los factores que eventualmente pudieran dificultar a los funcionarios de las mesas directivas de casilla la entrega del paquete con el expediente de la elección en la sede del consejo competente, tales como:

- a) Complejidad geográfica del territorio distrital;
- b) Dispersión poblacional;
- c) Vías y medios de comunicación;
- d) Accesibilidad y medios de transporte;
- e) Infraestructura urbana;
- f) Distancias entre las casillas y las sedes de los consejos correspondientes;
- g) Cuestiones sociopolíticas;
- h) Fenómenos climatológicos probables para el día de la jornada electoral, y
- i) Precisión del órgano u órganos electorales a los que, conforme a la legislación aplicable, deberán entregarse los paquetes electorales, así como las probables rutas

- j) que se utilizarían en el caso de presentarse más de un destino.

Dicho artículo 330 dispone además que, en caso de elecciones locales, concurrentes o no, el estudio de factibilidad que se elabore para la implementación del mecanismo de recolección de las elecciones locales incluirá el número estimado de personal que se requerirá por modalidad de mecanismo. En elecciones locales no concurrentes, y con base en la disponibilidad de personal con que cuenten las juntas distritales, la junta local que corresponda podrá solicitar oportunamente y mediante oficio al Órgano Superior de Dirección del OPL el número necesario e indispensable de personas que se requerirán para implementar el mecanismo para las elecciones locales

Por su parte, el numeral 2 del artículo 332 del RE establece que, en elecciones extraordinarias podrán ratificarse los mecanismos de recolección programados durante la elección ordinaria de la que deriven. Lo anterior, sin demérito que puedan aprobarse mecanismos distintos a los empleados, conforme a lo siguiente:

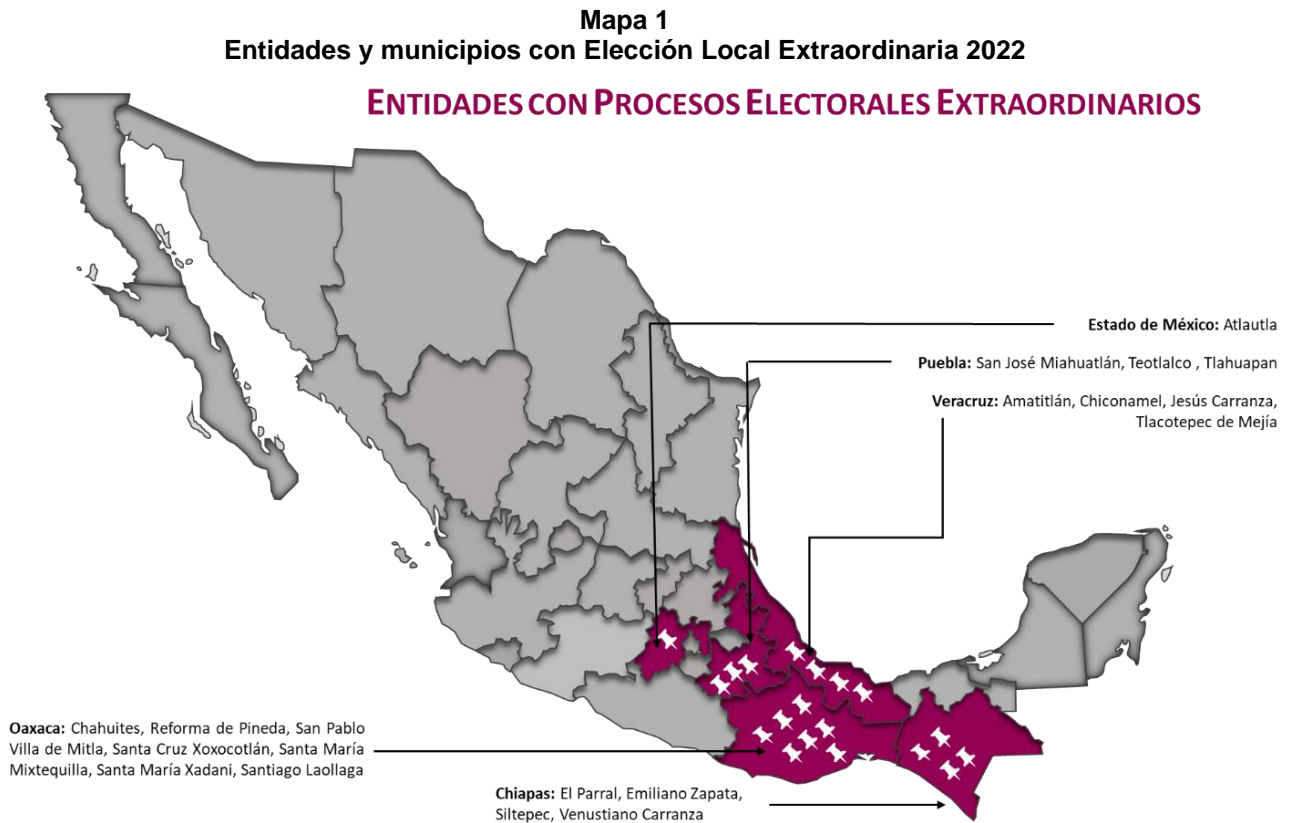
- a) La aprobación deberá realizarse por el CD respectivo a más tardar veinte días antes de la jornada electoral.
- b) Los mecanismos de recolección se sujetarán a las fechas y plazos establecidos en el plan integral y calendario que apruebe el Consejo General.
- c) Se podrán realizar ajustes a los mecanismos de recolección y al personal responsable de los mismos, hasta la fecha en que se celebre la última sesión del Consejo correspondiente, previo a la jornada electoral.

Asimismo, el numeral 2 del artículo 333 del RE refiere que, para el caso de la implementación del mecanismo de recolección de las elecciones locales, los CD del INE deberán establecer comunicación con los órganos de los OPL responsables de la recepción de los paquetes electorales, con el fin de proporcionar asesoría para facilitar la entrega oportuna de éstos.

Finalmente, el RE en su artículo 383, numeral 1, establece que una vez concluida la Jornada Electoral la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales que contengan los expedientes de casilla, por parte de los órganos competentes del INE y del OPL, según sea el caso, se desarrollará conforme al procedimiento que se describe en el Anexo 14 del mismo RE, con el propósito de realizar una eficiente y correcta recepción de los paquetes electorales, en la que se garantice que los tiempos de recepción de los mismos tanto en las instalaciones del INE como de los OPL se ajusten a lo establecido en la LGIPE y las leyes vigentes de las entidades que corresponda, siempre en cumplimiento a los principios de certeza y legalidad.

2. Cargos a elegir

Durante las jornadas electorales extraordinarias realizadas en los meses de marzo, abril y mayo de 2022, se eligieron a quienes ocuparán diversos cargos a nivel local en las cinco entidades federativas.



Fuente: Fuente: <https://ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2022/>.

En la Tabla 1 encontramos las fechas en las que se llevaron a cabo las jornadas electorales en cada una de las entidades con elección extraordinaria 2022, derivadas de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2020-2021.

Tabla 1
Fechas de las jornadas electorales de las elecciones locales extraordinarias de 2022

Entidad	Fecha Jornada Electoral
Chiapas	3 de abril de 2022
México	15 de mayo de 2022
Oaxaca	27 de marzo de 2022
Puebla	6 de marzo de 2022
Veracruz	27 de marzo de 2022

Fuente: <https://ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2022/>.

En las entidades de referencia se eligieron se eligieron 129 cargos, entre presidencias municipales; sindicaturas; regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional. Oaxaca fue la entidad con el mayor número de cargos electos con un total de 40; mientras que en el Estado de México solo se votaron nueve cargos.

Tabla 2
Cargos a elegir por Entidad Federativa

Elecciones Extraordinarias 2022						
Entidad	Municipio	Cargos a elegir				Total
		Presidencia Municipal	Sindicaturas (MR)	Regidurías (MR)	Regidurías (RP)	
Total		17	17	59	36	129
Chiapas	Venustiano Carranza	1	1	6	2	10
	Siltepec	1	1	5	3	10
	El Parral	1	1	3	2	7
	Emiliano Zapata	1	1	3	2	7
México	Atlautla	1	1	4	3	9
Oaxaca	Chahuites	1	1	4	2	8
	Reforma de Pineda	1	1	4	2	8
	Santa María Mixtequilla	1	1	4	2	8
	Santa María Xadani	1	1	4	2	8
	Santiago Loallaga	1	1	4	2	8
Puebla	Tlahuapan	1	1	6	2	10
	Teotlaco	1	1	6	2	10
	San José Mihuatlán	1	1	6	2	10
Veracruz	Amatitlán	1	1	0	1	3
	Jesús Carranza	1	1	0	3	5
	Chiconamel	1	1	0	3	5
	Tlacotepec de Mejía	1	1	0	1	3

Fuente: <https://ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2022/>. Acuerdos A12/INE/CHIS/08CD/31-03-2022 del 08 CD del INE en Chiapas y A30/INE/CHIS/CD13/01-04-2022 del 13 CD en Chiapas. Y Resolución SX-JDC-45/2022 de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal.

3. Sistema informático de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia (SMRYCC)

El SMRYCC, surgió en 2018 con la intención de proporcionar a los órganos desconcentrados y centrales del INE información sistematizada sobre la planeación y operación de los MR, así como de la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los órganos electorales competentes.

Durante las elecciones que nos ocupan, el SMRYCC contó con los siguientes módulos para el registro de información:

Tabla 3
Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia
Módulos

Planeación	Operación	Paquetes	Formatos	Reportes
<ul style="list-style-type: none"> • CRYT Fijo • CRYT Itinerante • DAT. 	<ul style="list-style-type: none"> • CRYT Fijo • CRYT Itinerante • DAT • Paquetes no atendidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción • Seguimiento. 		

Fuente: Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia de la RedINE.

4. Modalidades de mecanismos de recolección

Un mecanismo de recolección es el dispositivo que permite el acopio de los paquetes electorales que contienen la documentación electoral de las casillas al término de la Jornada Electoral, para su traslado y entrega oportuna en las sedes de los órganos competentes de realizar el cómputo.

Conforme al artículo 329 del RE, existen tres modalidades de mecanismos de recolección:

- ◆ Centro de Recepción y Traslado Fijo (CRYT Fijo): mecanismo que se deberá ubicar en un lugar previamente determinado, cuyo objetivo es la recepción y concentración de paquetes electorales programados para su traslado conjunto al consejo u órgano correspondiente.
- ◆ Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRYT Itinerante): mecanismo cuyo objetivo es la recolección de paquetes electorales programados, que recorrerá diferentes puntos de una ruta determinada, con dificultades de acceso que

imposibilitan la operación de otros mecanismos de recolección o del traslado individual de la o el Presidente o persona funcionaria encargada de entregar el paquete electoral en el Consejo u órgano respectivo. En caso de aprobarse CRYT Itinerantes, se deberá requerir el acompañamiento de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes considerando en cada caso el vehículo o vehículos necesarios para el traslado.

- ◆ Dispositivo de Apoyo para el Traslado (DAT) de FMDC: mecanismo de transportación de las presidencias o funcionariado de mesa directiva de casilla, para que, a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la sede del Consejo que corresponda o en el CRYT Fijo al término de la jornada electoral. Debido a que este mecanismo está orientado al apoyo del traslado de FMDC, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales.


Para los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2022, se aprobaron las tres modalidades de mecanismos de recolección para el acopio y traslado de los paquetes electorales.

5. Planeación de Mecanismos de Recolección

5.1. Sedes de recepción de los paquetes electorales

El destino final de cada uno de los paquetes fueron los órganos electorales competentes de los OPL en cada una de las entidades.

Tabla 4
Paquetes a integrar por casilla

Paquetes por casilla	Total de paquetes por casilla	Entidades
 Local	1	5 ENTIDADES Chiapas, México, Oaxaca, Puebla y Veracruz

Fuente: Consulta realizada por la DEOE a los Organismos Públicos Locales

5.2. Total de paquetes a integrar

Para el Proceso Electoral Extraordinario 2022 se proyectó integrar un total de 485 paquetes electorales locales. La Tabla 4 muestra la cantidad de paquetes por Entidad, así como el total de casillas aprobadas por los CD del INE para atender las respectivas elecciones extraordinarias.

Tabla 5
Total de paquetes por Entidad

Entidad	Total de Casillas	Paquetes por casilla	Total de Paquetes
Totales	485	1	485
Chiapas	138	1	138
México	38	1	38
Oaxaca	167	1	167
Puebla	70	1	70
Veracruz	72	1	72

Fuente: Sistema de Ubicación de Casillas de la RedINE.

5.3. Estudios de factibilidad

El numeral 1 del artículo 330 del RE determina que las JDE del INE, deben elaborar los estudios de factibilidad para implementar los MR en las elecciones extraordinarias locales; los estudios deben describir las condiciones que justifiquen la necesidad de operación de los mecanismos de recolección, la cantidad de éstos, las casillas a atender y el número de paquetes electorales a recolectar, así como las rutas de recolección y traslado, las previsiones de personal necesario, y los medios de transporte y comunicación a utilizar. En el caso de los CRYT Fijos, se debe precisar el equipamiento de estos.

Adicionalmente, en observancia del numeral 2 del mismo artículo 330, para la elaboración de los estudios de factibilidad, las Juntas Locales Ejecutivas del INE (JLE) celebraron reuniones de trabajo con el OPL de la respectiva entidad, con el objeto de intercambiar información que permitiera la adecuada planeación de los MR.

Asimismo, las JDE presentaron en Sesión Extraordinaria a los CD del INE, los estudios de factibilidad; las JLE los hicieron del conocimiento de los OPL, a efecto que participaran en el proceso de planeación y aprobación mediante observaciones o, en su caso, formulación de nuevas propuestas al estudio de factibilidad.

5.4. Mecanismos de Recolección Planeados

Según la información contenida en el SMRYCC, para los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2022 se planearon en total 108 MR en las cinco entidades, de los cuales 43 fueron CRYT Itinerantes y 65 DAT, éstos se aprobaron por los CD entre el 14 de febrero y el 21 de abril de 2022. Las fechas de aprobación de los mecanismos de recolección por

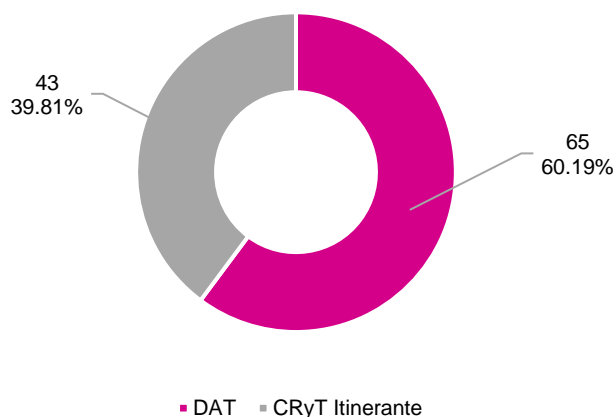
Entidad se pueden observar en la Tabla 6, y los tipos de mecanismos aprobados en la Gráfica 1.

Tabla 6
Fechas de aprobación de los Mecanismos de Recolección por Entidad

Entidad	Fecha de aprobación de los mecanismos de recolección
Chiapas	7 de marzo de 2022
México	21 de abril de 2022
Oaxaca	7 de marzo de 2022
Puebla	14 de febrero de 2022
Veracruz	28 de febrero de 2022

Fuente: Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia de la RedINE.

Gráfica 1
Total de Mecanismos de Recolección por modalidad planeados



Fuente: Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia de la RedINE.

La Tabla 7 muestra el desglose de los MR registrado por Entidad en el SMRYCC.

Tabla 7
Mecanismos de Recolección planeados por Entidad

Entidad	DAT	CRyT Fijo	CRyT Itinerante	Total
Total	65	0	43	108
Chiapas	24	0	3	27
México	0	0	8	8

Tabla 7
Mecanismos de Recolección planeados por Entidad

Entidad	DAT	CRyT Fijo	CRyT Itinerante	Total	
Oaxaca		31	0	6	37
Puebla		10	0	9	19
Veracruz		0	0	17	17

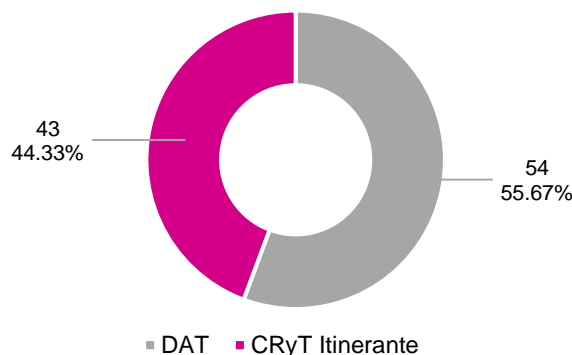
Fuente: Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia de la RedINE.

6. Mecanismos de Recolección que operaron

Clausuradas las casillas, los paquetes electorales con los expedientes de las mismas se recolectaron y trasladaron a las sedes de los órganos competentes de los OPL de las cinco Entidades. De los 108 mecanismos planeados operaron 97, ello se debió a que por los incidentes que se presentaron en el municipio Venustiano Carranza de Chiapas, que se describen en el Anexo 1, no se trasladaron 30 paquetes y no operaron 11 MR.

En la Gráfica 2 se puede ver el total de los mecanismos operados por modalidad.

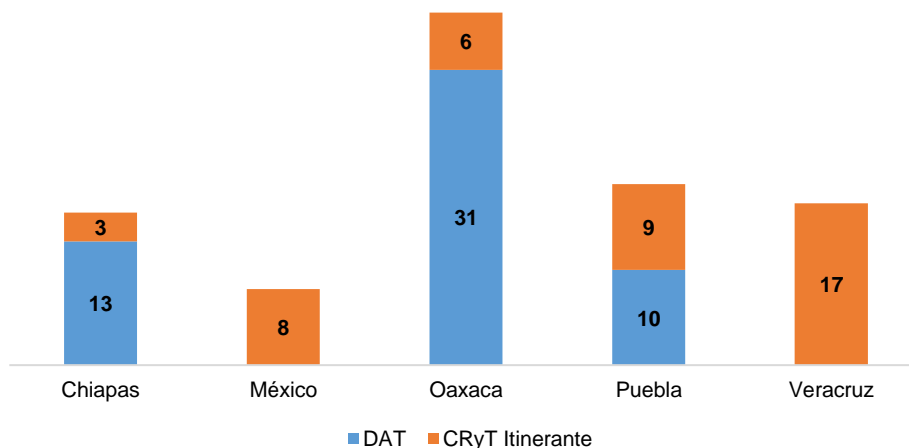
Gráfica 2
Total de Mecanismos de Recolección por modalidad operados



Fuente: Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia, de la RedINE.

La Gráfica 3 muestra el total de mecanismos operados por Entidad.

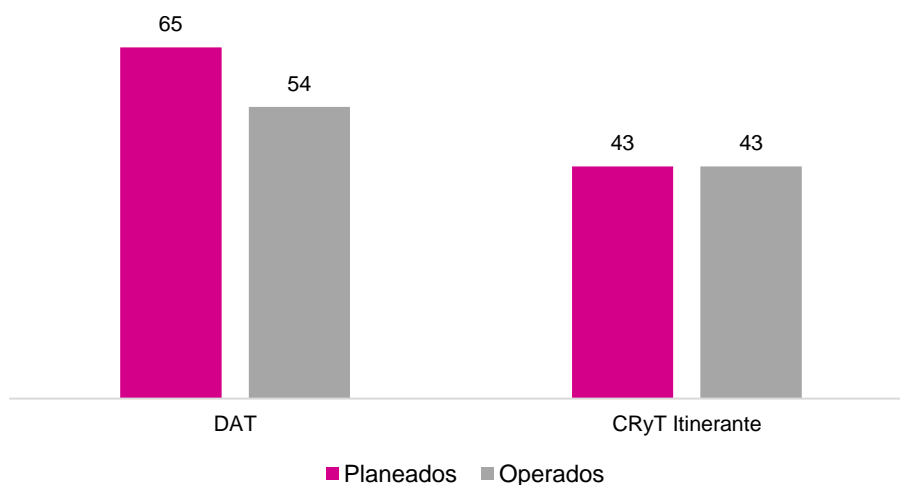
Gráfica 3
Total de Mecanismos de Recolección operados por modalidad a nivel Entidad



Fuente: Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia de la RedINE.

De los 108 MR planeados, operó el 89.81 por ciento; pues como ya se mencionó, en Chiapas no operaron 11 MR debido a los incidentes suscitados en el municipio de Venustiano Carranza.

Gráfica 4
Comparativo de mecanismos de recolección planeados contra operados



Fuente: Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia de la RedINE.

6.1. Paquetes electorales por número de mecanismos que los atendieron

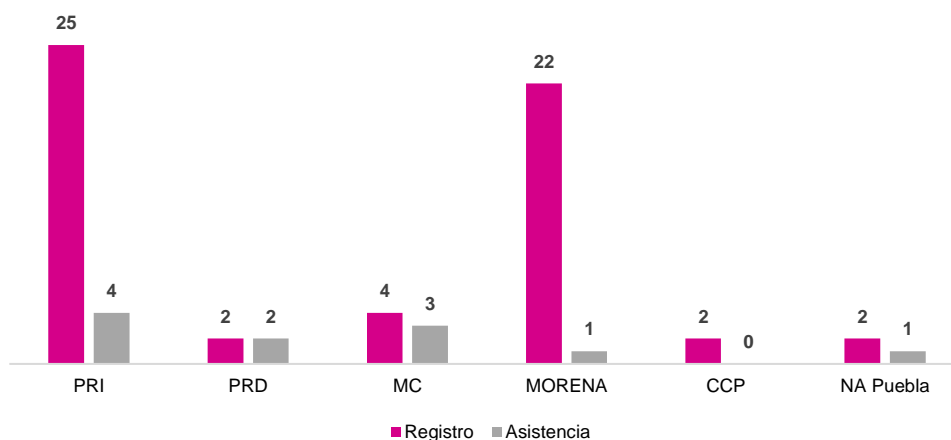
Las características de vías de comunicación, así como la distancia existente entre los domicilios donde se instalaron las casillas y los de los consejos distritales o municipales, define la necesidad de ocupar más de un MR para hacer llegar el paquete a dichos consejos; en el caso del traslado de los 455 paquetes electorales de las casillas a los consejos de los OPL no fue necesario por lo que solo utilizaron un MR.

6.2. Representaciones de los partidos políticos y Candidaturas Independientes registradas ante los mecanismos de recolección

Conforme a lo establecido en el artículo 332, numeral 1, inciso g), del RE, una vez aprobados los mecanismos de recolección se hizo de conocimiento de las representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes ante los CD, que podrían registrar a una persona representante propietaria y una suplente ante cada uno de los mecanismos de recolección, dicha actividad se realizó hasta tres días antes de la fecha en que se desarrolló la Jornada Electoral, mientras que las sustituciones se realizaron hasta dos días antes.

Con base en la información registrada en el SMRYCC, se registraron 57 representaciones de partidos políticos, de las cuales 11 acompañaron la operación de los MR.

Gráfica 5.
Comparativo de representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes, registradas y con asistencia ante los mecanismos de recolección



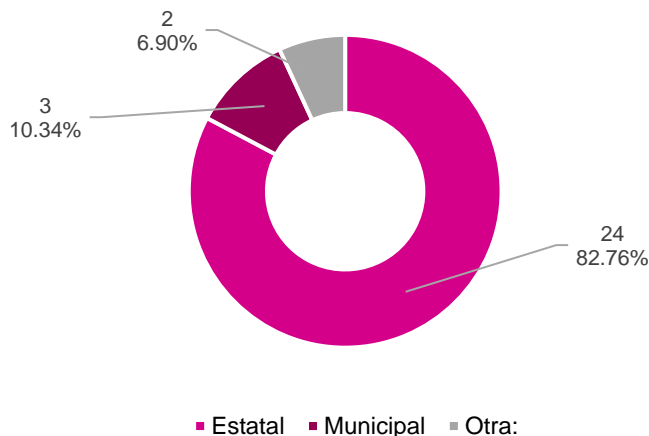
Fuente: Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia de la RedINE

El Partido Político con mayor representación fue el Revolucionario Institucional con 25 acreditaciones; también fue el que junto con MC registró más asistencias en la operación de los MR. La Entidad con más registro de representaciones fue México con 16; y en la que más asistencias registraron fue en Puebla con cinco.

6.3. Custodia de los CRyT

Durante la operación de los CRyT Fijos e Itinerantes se contó con 29 custodias a los MR, de éstas, 24 fueron proporcionadas por cuerpos de seguridad pública estatal.

Gráfica 6
Custodia en la operación de los mecanismos de recolección



Fuente: Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia de la RedINE.

7. Recepción de paquetes electorales

Concluido el escrutinio y cómputo de los votos recibidos, el funcionariado de las mesas directivas de casilla procedió a integrar el respectivo paquete electoral con los expedientes de la elección correspondiente; y una vez clausuradas las casillas, sus presidencias procedieron a remitirlos a la sede del órgano electoral competente.

Con la finalidad de ofrecer un seguimiento eficiente a la recepción de paquetes en las sedes de los consejos competentes, durante las elecciones extraordinarias en referencia, se utilizó la Aplicación de Seguimiento de Paquetes Electorales (APP); misma que se instaló en los Smartphone de las y los vocales de Organización Electoral (VOED) de las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) del INE.

Para informarse sobre la recepción de paquetes electorales en el OPL, los CD designaron a una persona funcionaria para que desde las sedes de los órganos electorales locales dieran seguimiento y reportaran sobre el avance de la misma; a su vez, las y los VOED capturaron en la APP la recepción de los paquetes electorales reportados.


Imágenes 1
App Seguimiento Paquetes Electorales

Pantalla principal

Pantalla Paquetes por recibir

Seguimiento a la recepción de paquetes ✕

Bienvenida(o): HUGO ESCOBAR CABALLERO




Entidad: PUEBLA


Distrito:

Paquetes por recibir

Paquetes recibidos

	Recibidos	Pendientes
Cantidad	0	17
Porcentaje	0	100

 Actualizar avance

CONTAMOS TODAS TODOS |  Versión 1.2

Seguimiento a la recepción de paquetes 🏠

Entidad: PUEBLA Distrito Federal: 4

Sección: Paquetes por recibir: 17

Distrito Local: AJALPAN	Recibido	Instalada
Sección: 1708 Casilla: B		
Distrito Local: AJALPAN	Recibido	Instalada
Sección: 1708 Casilla: C1		
Distrito Local: AJALPAN	Recibido	Instalada
Sección: 1708 Casilla: C2		
Distrito Local: AJALPAN	Recibido	Instalada
Sección: 1709 Casilla: B		
Distrito Local: AJALPAN	Recibido	Instalada
Sección: 1709 Casilla: C1		
Distrito Local: AJALPAN	Recibido	Instalada
Sección: 1709 Casilla: C2		
Distrito Local: AJALPAN	Recibido	Instalada
Sección: 1709 Casilla: C2		


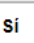

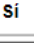
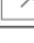





CONTAMOS TODAS TODOS |  Versión 1.2


Pantalla Paquetes recibidos

Seguimiento a la recepción de paquetes 🏠

Entidad: PUEBLA Distrito Federal: 4

Sección: Paquetes recibidos: 5

Distrito Local: AJALPAN	Cancelar	Instalada
Sección: 1708 Casilla: B		
Distrito Local: AJALPAN	Cancelar	Instalada
Sección: 1708 Casilla: C1		
Distrito Local: AJALPAN	Cancelar	Instalada
Sección: 1708 Casilla: C2		
Distrito Local: AJALPAN	Cancelar	Instalada
Sección: 1709 Casilla: B		
Distrito Local: AJALPAN	Cancelar	Instalada
Sección: 1710 Casilla: B		

CONTAMOS TODAS TODOS |  Versión 1.2

7.1. Casillas no instaladas

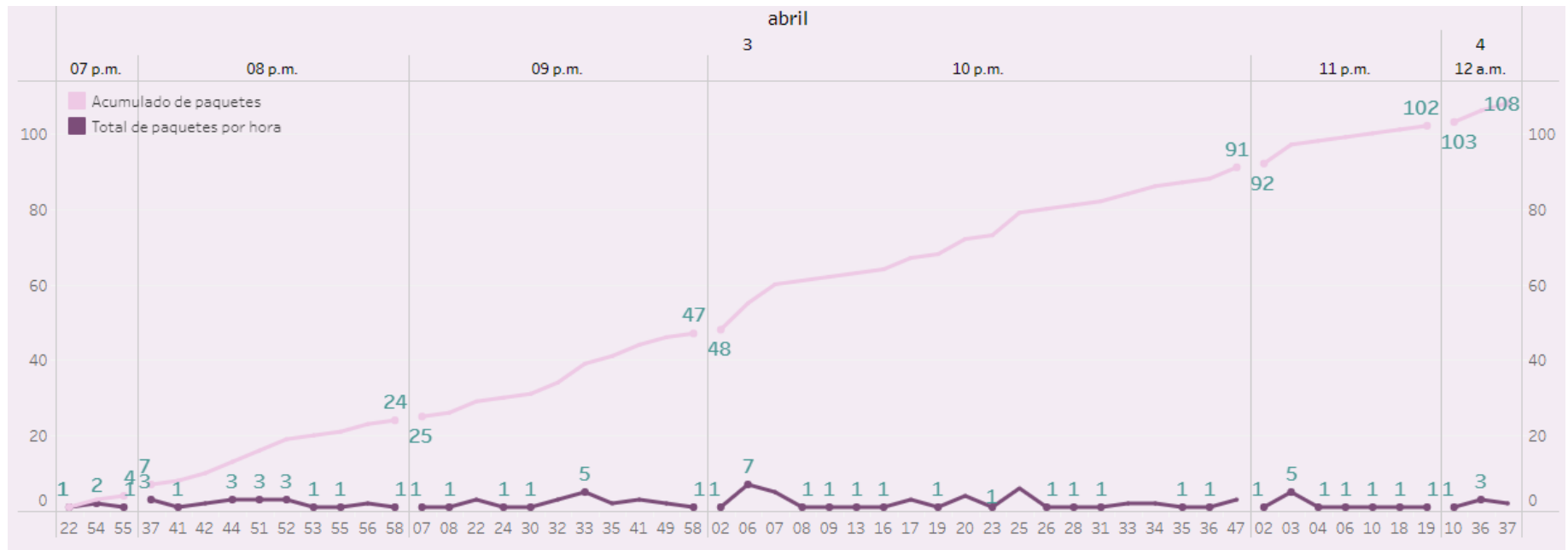
En el Estado de Chiapas no se instalaron 30 casillas debido a que en el municipio de Venustiano Carranza se suscitaron robos de documentación electoral, así como hechos de intimidación a FMDC, mismos que se describen en el Anexo 1.

7.2. Horarios de recepción de los paquetes electorales

7.2.1 Chiapas

Debido a incidentes registrados en el municipio de Venustiano Carranza, de los 138 paquetes electorales esperados de la elección extraordinaria de Chiapas, solo recibieron 108 entre las 19:22 horas del 3 y las 00:37 horas del 4 de abril.

Gráfica 7
Recepción de paquetes electorales, Chiapas

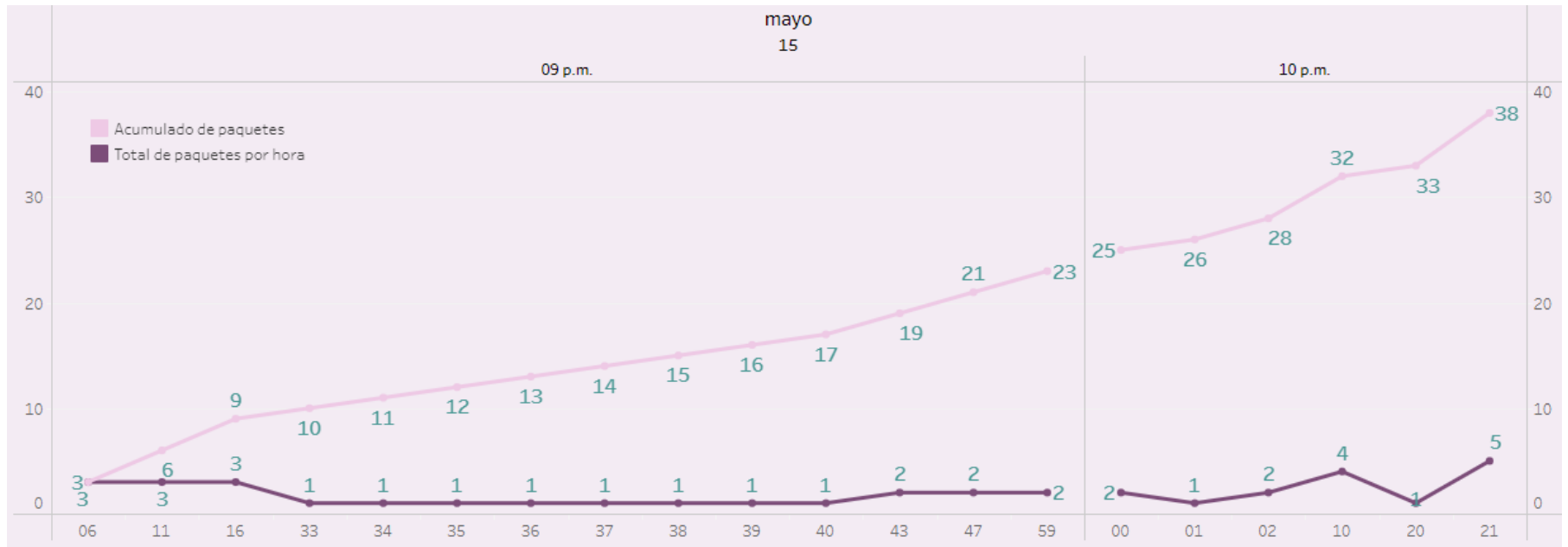


Fuente: Tablero de seguimiento de la recepción de paquetes de la elección extraordinaria de Chiapas, ubicado en: <https://cutt.ly/yKwEncC>.

7.2.2. México

En lo referente a la elección de Atlautla en el Estado de México, los 38 paquetes electorales se recibieron entre las 21:06 horas y las 22:21 horas del 15 de mayo.

Gráfica 8
Recepción de paquetes electorales, México.

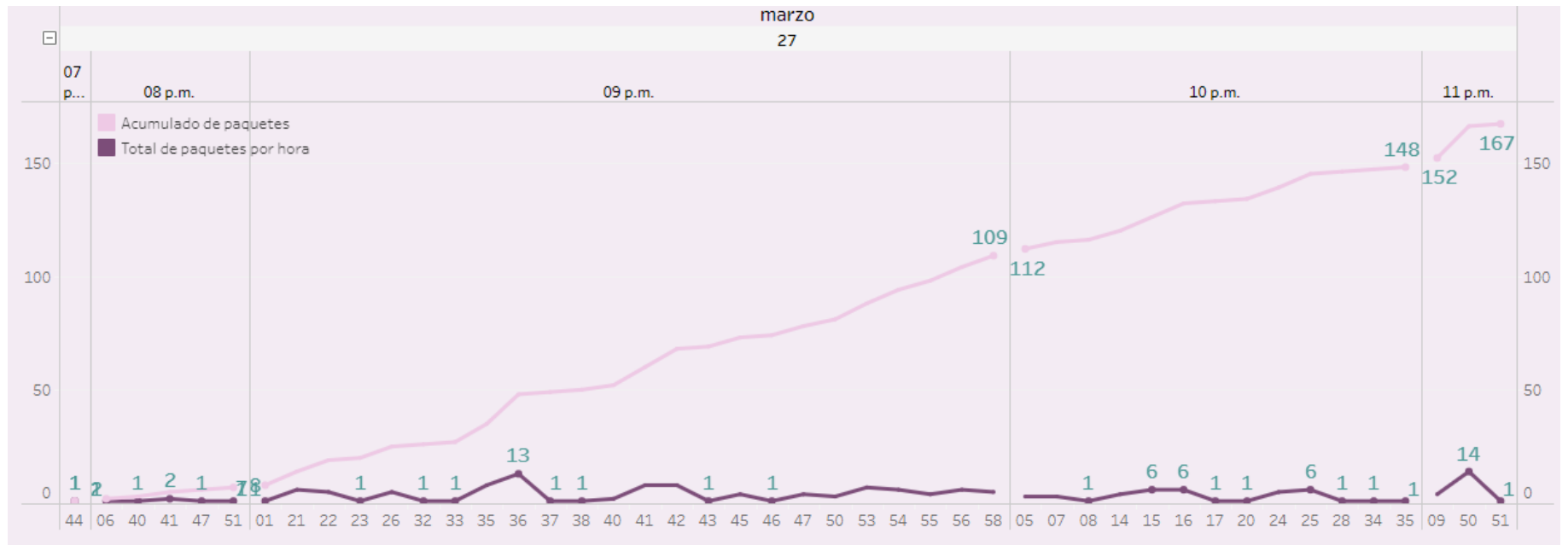


Fuente: Tablero de seguimiento de la recepción de paquetes de la elección extraordinaria de México, ubicado en: <https://cutt.ly/YKwEPhn>.

7.2.3. Oaxaca

Entre las 19:44 horas las 23:51 horas del 27 de marzo se recibieron 167 paquetes electorales de la elección extraordinaria de Oaxaca.

Gráfica 9
Recepción de paquetes electorales, Oaxaca

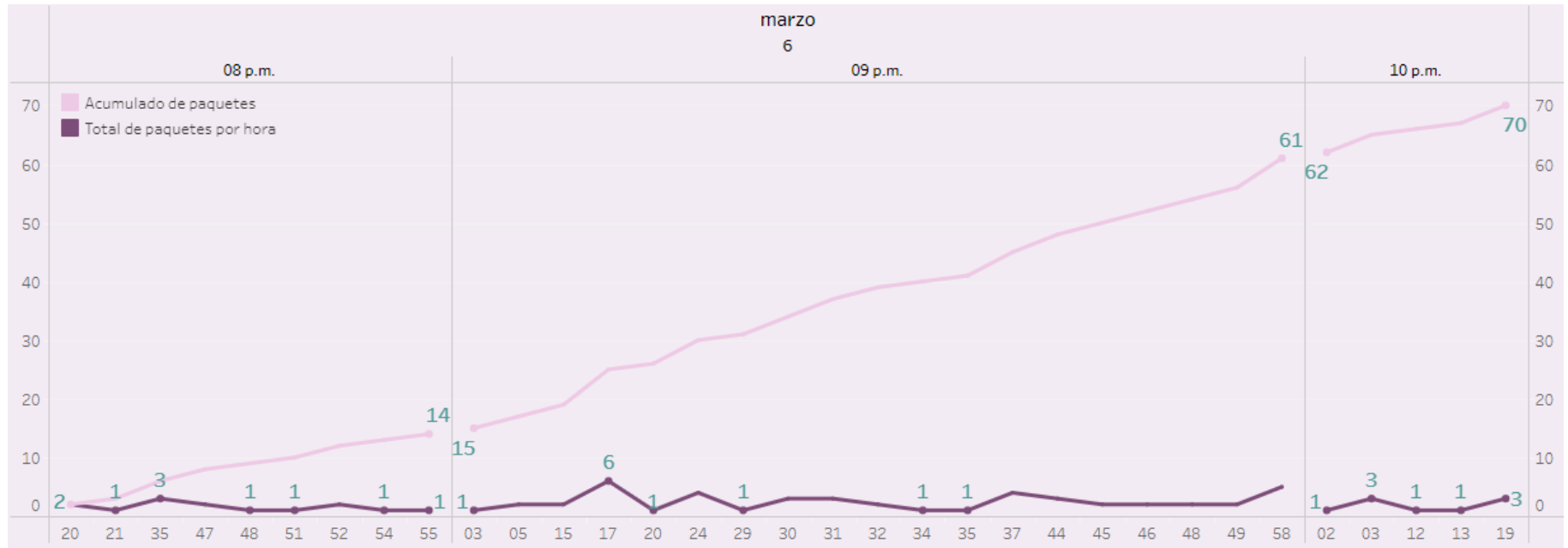


Fuente: Tablero de seguimiento de la recepción de paquetes de la elección extraordinaria de Oaxaca, ubicado en: <https://cutt.ly/AKwEKdd>.

7.2.4. Puebla

Para la elección extraordinaria de Puebla, el último de los 70 paquetes electorales se recibió a las 22:19 horas del 6 de marzo.

Gráfica 10
Recepción de paquetes electorales, Puebla

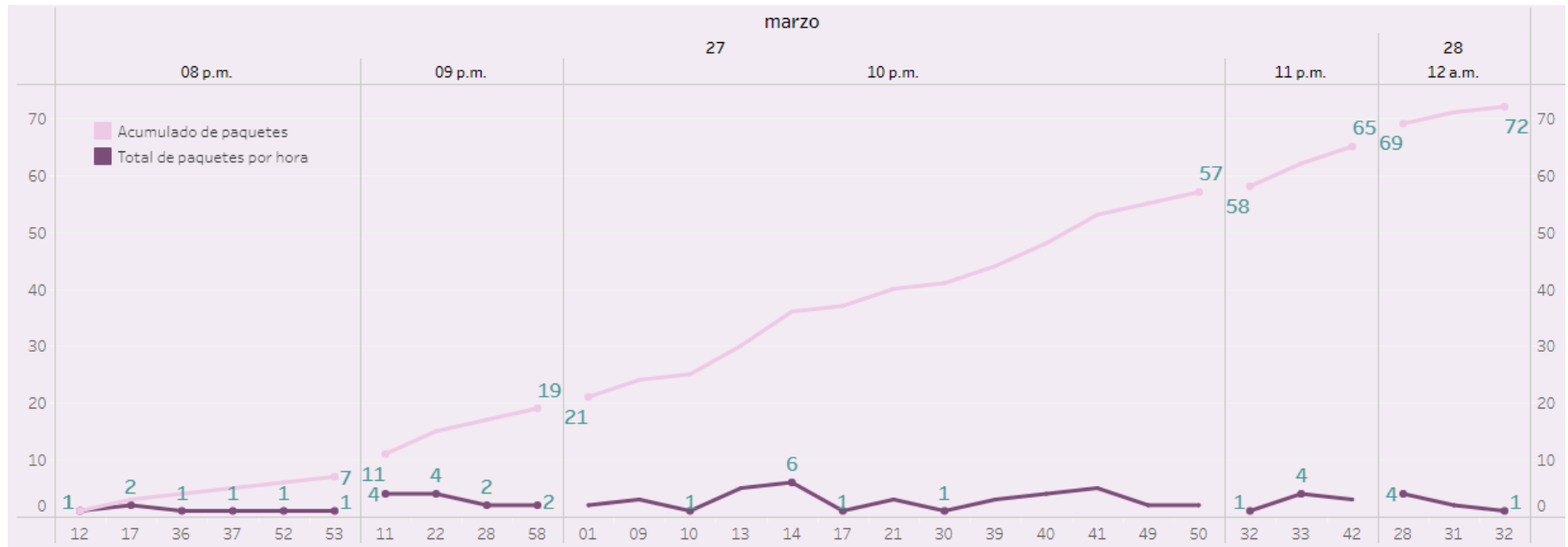


Fuente: Tablero de seguimiento de la recepción de paquetes de la elección extraordinaria de Puebla, ubicado en: <https://cutt.ly/bKwEV2V>.

7.2.5. Veracruz

En el caso de Veracruz, los 72 paquetes electorales se recibieron entre las 20:12 horas del 27 de marzo y las 00:32 del día 28 del mismo mes.

Gráfica 11
Recepción de paquetes electorales, Veracruz



Fuente: Tablero de seguimiento de la recepción de paquetes de la elección extraordinaria de Veracruz, ubicado en: <https://cutt.ly/KKwE9Xq>.

8. Conclusiones

En los procesos electorales extraordinarios de los que se informa, se mantiene la tendencia a utilizar la mayor cantidad de CRYT Itinerantes que las otras dos modalidades que existe.

La cantidad de representantes registrados ante los mecanismos de recolección fue baja y la asistencia de los mismos todavía menor.

9. Líneas de acción

Promover entre los partidos políticos el registro de representantes ante los mecanismos de recolección, a fin de incrementar su participación en la operación de los mismos.

10. Anexo 1

10.1 Incidentes que impidieron la instalación de casillas

Entidad	Municipio	Casilla	Incidente
Chiapas	Venustiano Carranza	1796B, 1796C1, 1797B, 1797C1, 1797C2, 1797C3, 1798B, 1798C1, 1798C2, 1798C3, 1798C4, 1799B, 1799C1, 1799C2, 1799E1, 1800B, 1800C1, 1800C2, 1800C3, 1801B, 1801C1, 1801C2, 1802B, 1802C1, 1802C2, 1803B, 1804B, 1804C1, 1804C2 y 1809B	Grupos de personas robaron documentación electoral de las casillas e intimidaron a las y los funcionarios de las mesas directivas de casillas para impedirles instalarse para recibir la votación.

Fuente: Sistema de Información de la Jornada Electoral de la RedINE.